



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1168.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 2 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorandum DM/DGPR/M/N° 589/2022 del 1 de diciembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladarán del 3 al 5 de diciembre de 2022 a la ciudad de Presidente Franco, Departamento de Alto Paraná, para realizar la avanzada del acto de inauguración del Puente Internacional de la Integración Paraguay – Brasil, previsto para el 12 de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

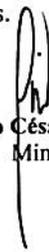
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Embajador Fernando Acosta Díaz , Director General de Protocolo	1.680.862	Avanzada del acto de inauguración del Puente Internacional de la Integración Paraguay – Brasil	3 al 5 de diciembre de 2022	Presidente Franco, Departamento de Alto Paraná
Señor Roberto Krauer , Jefe de Visitas Oficiales	3.036.099			
Señora Alice Ramírez , Jefa Interina de Asuntos Protocolares, Inmunities y Privilegios	2.393.463			
Señora Rosa Verdún	4.439.285			
Señor Alberto Bobadilla , Conductor	1.214.747			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por los viáticos previstos en el artículo anterior, en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____